



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diecisiete de febrero de dos mil veintidós

RADICADO: 05001 31 05 018 2019 00379 00
DEMANDANTE: BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA SA
DEMANDADO: OSWALDO DE JESÚS MARQUEZ CEBALLOS

En el proceso especial de fuero sindical, se advierte que desde auto de 15 de octubre de 2021 se dispuso requerir al Juzgado 08 del Circuito de esta ciudad, en orden a resolver la petición elevada por la parte demandada, tendiente a la acumulación de este proceso con el expediente de radicado 05001 31 05 008 2019 00514 00 que se adelanta en ese juzgado, y sobre el cual se aduce, versa sobre los mismos hechos de esta demanda.

Por lo anterior, se remitió oficio en ese sentido al Juzgado 08 del Circuito de Medellín mediante correo electrónico y entregado el 21 de octubre de 2021, según constancia de folio 14, no obstante, hasta la fecha, el despacho no ha hecho pronunciamiento de dicho requerimiento.

Por lo anterior, se deberá solicitar nuevamente al juzgado en mención para que certifique lo pedido, teniendo en cuenta que se trata de un proceso especial y que tiene un trámite preferente y sumario.

NOTIFÍQUESE

ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN
Se notifica en estados n.º 026 del 18 de febrero
de 2022.
Catalina Velásquez Cárdenas
Secretaria

